

Pregrado en Ingeniería Informática

Periodo Académico: Semestre 1-2024 de Pregrados y Licenciatura (Inicio de Febrero)

Datos Personales:

Tipo de Ingreso: Bachillerato Colombiano y Examen de Estado Icfes-Saber 11º

Nombre Completo: Juan Camilo Grisales Arias

Tipo Documento: Tarjeta de identidad

Número de Documento:1055832359Sexo biológico:MasculinoFecha de nacimiento:28/12/2006

Lugar de nacimiento: COLOMBIA / Caldas / AGUADAS

Teléfono de residencia: (57)

Teléfono celular: (57) 3205225379

Dirección de residencia: Carrera 6 casa #13 Barrio Obrero

Correo electrónico personal: juan.grisalesarias@gmail.com

Datos de Facturación:

Nombre: Maritza Viviana

Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía

Número de documento: 24373219
País: Colombia
Provincia: Caldas
Ciudad/Comuna: Aguadas

Dirección: Carrera 6 casa #13 Barrio Obrero

Matrícula:

Total de créditos a matricular: 18

Asignaturas	Carácter	Créditos
Álgebra y Matemática Discreta	Obligatorias	3
Tecnología de Computadores	Obligatorias	3
Física 1	Obligatorias	3
Fundamentos de Programación	Obligatorias	3
Cálculo Diferencial	Obligatorias	3
Introducción a la Ingeniería Informática	Obligatorias	2
Constitución y Democracia	Obligatorias	1

Formas de Pago:

Valor de matrícula:3,717,900 COPValor de descuento:1,858,950 COPValor total a pagar:1,858,950 COPValor de inscripción:250,000 COPForma de pago:ContadoCantidad de cuotas:1

Cuota	Fecha	Monto
1	01/02/2024	1.608.950 COP



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Compromiso de Veracidad y Autenticidad de los Documentos aportados

MANIFIESTO QUE:

- 1) He sido informado sobre los documentos exigidos por la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja (UNIR) como requisito para la inscripción y matrícula al programa académico en el que he solicitado admisión y en el que he formalizado matrícula. He aportado y subido copias de la documentación que me ha sido requerida, a través de la aplicación de matrícula, haciendo uso de mi cuenta de acceso restringida con usuario y contraseña.
- 2) En aplicación del Decreto Ley 019 de 2012, la Fundación, con carácter general, en aplicación del principio de buena fe, asume como veraces y auténticas las copias de documentación que yo, personalmente, he subido a la aplicación de matrícula. Declaro bajo la gravedad del juramento, que las copias aportadas son VERACES, EXACTAS Y VERÍDICAS y que son copia fiel de documentos ORIGINALES que se encuentran en mi poder.
- 3) Asumo que la Fundación, tiene legítimo derecho a verificar que la documentación presentada sea veraz y auténtica, y que podrá requerirme si lo estima conveniente*, para que aporte los originales de los documentos subidos a la aplicación por mí, en cualquier momento anterior a mi graduación, por lo que me comprometo a conservar los originales durante el tiempo necesario para ser aportados en caso de ser requeridos. Si se detectara falsedad, error, omisión o no se pudiera presentar la documentación probatoria suficiente, se declarará que la admisión se ha realizado bajo fraude y/o documentación apócrifa o insuficiente y se declarará la nulidad de la matrícula. Las consecuencias aplicables serán las establecidas por la ley y supondrá, en todo caso, la inmediata cancelación del proceso de inscripción, admisión o de matrícula, según sea el caso, y de todos los actos subsecuentes, académicos o no, ocasionados con posterioridad y con principio en aquél.
- * Al margen de que excepcionalmente pueda existir una duda sobre la autenticidad de un documento concreto, la Fundación, con carácter periódico realiza muestreos estadísticos para asegurar la calidad y validez documental.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA-UNIR

1. SOBRE LA MATRÍCULA Y OTROS ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL

- 1.1. El estudiante deberá presentar, en el momento de formalizar su matrícula o cuando le sea requerido por la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR (en adelante UNIR), la documentación que se precise en cualquiera de los trámites y en los plazos fijados en el calendario académico. En el caso de no presentar dicha documentación o cuando esta no sea auténtica y/o suficiente, la matrícula no resultará formalizada. Por tanto, cada estudiante asume las consecuencias legales que pudieran derivarse de la inautenticidad documental o de la carencia de los requisitos exigidos.
- 1.2. En el caso de que un estudiante repruebe una asignatura obligatoria deberá repetirla en el siguiente semestre abonando la cantidad que corresponda. En todo caso, el estudiante ha de abonar la totalidad del precio de la matrícula en la modalidad de pago elegida.
- 1.3. UNIR ofrecerá servicios al estudiante durante las fechas establecidas en el calendario académico.
- 1.4. . UNIR facilitará al estudiante al iniciar la relación contractual un par de claves concertadas (usuario y contraseña). En aquellos procesos en los que así esté previsto por UNIR, este par de claves podrá ser utilizada como medio de Firma Electrónica válida como medio de identificación del firmante, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, debiendo el estudiante mantener la adecuada custodia de la clave privada facilitada.
- 1.5. El estudiante tendrá acceso a las aulas virtuales de las asignaturas en que está matriculado hasta quince días después de la fecha de la evaluación final. Las aulas de trabajos finales permanecerán abiertas hasta la fecha definida por el docente e informada a los estudiantes al inicio del programa.
- 1.6. UNIR no puede garantizar ni garantiza que sus programas oficiales -pese a cumplir los requisitos legales que le confieren tal carácter en Colombia-, sean convalidados/reconocidos/homologados por parte de las autoridades educativas de otros países.

2. PAGOS, DESCUENTOS Y RESERVAS DE MATRÍCULA.

- 2.1. El estudiante deberá efectuar los pagos de inscripción y matrícula dentro de los plazos acordados en el calendario académico.
- 2.2. UNIR cobrará a sus estudiantes por concepto de derechos de matrícula, los valores aprobados para cada año por el Consejo Superior, los cuales serán publicados mediante el Acuerdo respectivo en la página web Institucional.
- 2.3. UNIR podrá aplicar los descuentos que estime oportunos sobre las tarifas aprobadas, solicitando para ello los documentos que se consideren necesarios para acreditar que el estudiante se encuentra en alguno de los supuestos previstos.
- 2.4. UNIR garantiza que el descuento económico aplicado al valor de matrícula al estudiante que se matricule en primer semestre o en el primer periodo académico del programa, se mantendrá durante su plan de estudios, siempre y cuando: a) Supere todas las asignaturas con la nota aprobatoria establecida por UNIR en su Reglamento Estudiantil; b) Mantenga su carga académica de acuerdo con su plan de estudios; c) Tenga continuidad académica en cada uno de los semestres o periodos académicos de su plan de estudios sin ningún aplazamiento, salvo casos especiales aprobados por UNIR; d) Mantenga un buen comportamiento de pago según las fechas establecidas en acuerdo inicial con UNIR. No aplicará este



descuento si el estudiante reprueba al menos una asignatura ni tampoco en caso de retiro de UNIR y solicitud de reingreso posterior.

- 2.5. El pago de los derechos de matrícula comprende únicamente el valor de los servicios educativos. No se incluyen en el importe de la matrícula de programas académicos los derechos de grado ni de expedición de certificados ni constancias, ni los materiales de estudio distintos de los que se facilitan online. Tampoco están incluidas los derechos por realización de exámenes supletorios, ni preparatorios, ni cursos especiales que no formen parte de los planes de estudio de los programas académicos, ni cualesquiera actividades culturales o de extensión universitaria, ni las tasas correspondientes a cualquier otro servicio no expresamente incluido en estas condiciones.
- 2.6. El estudiante realizará la inscripción con anterioridad a la formalización de la matrícula, abonando para ello, la cantidad que en tal concepto figure en la página web. El importe cancelado por concepto de inscripción no se devolverá en ningún supuesto, pero se le abonará al valor de la matrícula, si decide continuar con el proceso de matrícula.
- 2.7. Para renovar la matrícula es requisito estar al día en los pagos con UNIR.
- 2.8. Los pagos efectuados por matrícula, derechos de grado, certificados, estudios de homologación o cualquier otro concepto previsto por UNIR, no se devolverán en ningún caso, salvo los lineamientos académicos generales aprobados por la Institución
- 2.9. En el caso de que usted haya accedido a un sistema de pago financiado, le informamos que, en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1266 de 2008, la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA-UNIR, no facilitará sus datos de carácter personal a ningún tercero, siendo usted, como titular de la información, el que acuda directamente a la entidad financiera con la que la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA-UNIR haya suscrito un Convenio de Colaboración. En cualquier caso, le queremos informar que, la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA-UNIR, podrá actuar como:
 - Fuente de la información: cuando, a petición de la entidad financiera, se facilite información sobre el estado en el que se encuentra como estudiante, el cual, simplemente reflejará si sigue cursando sus estudios con la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA-UNIR o si, por el contrario, se ha retirado.
 - Usuario: cuando la entidad financiera pone en conocimiento de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA-UNIR deficiencias o problemas en el pago de las cuotas pactadas por parte del estudiante. Siempre en relación con el sistema de pago acordado entre las partes y estipulado en el Convenio de Colaboración.
- La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA-UNIR, garantiza los derechos de los estudiantes que han accedido a los sistemas de financiación, acreditando en todo momento el correcto tratamiento de sus datos de carácter personal. Es por ello por lo que, se compromete a cumplir con las exigencias de los artículos 6, 8 y 9 de la Ley Estatutaria 1266 de 2008. En el caso de que usted lo desee, puede consultar nuestra Política de Privacidad en https://unir.edu.co/politica-de-privacidad/ o ejercitar sus derechos conforme a lo establecido en la Ley Estatutaria 1266 de 2008, a través de la dirección calle: 100 No. 19-61 piso 8º, Bogotá Colombia, en el teléfono: (571) 5169659 o a través del correo electrónico: ppd@unir.edu.co.

3. BECAS E INCENTIVOS

- 3.1. Los estudiantes de UNIR podrán solicitar cualquier beca, ayuda pública o privada de la naturaleza que sea. En el caso de las becas otorgadas por otras entidades, UNIR no tiene responsabilidad en su concesión o denegación.
- 3.2. Se otorgarán a los estudiantes las becas e incentivos previstos por UNIR.
- 3.3. El número de becas en cada programa será limitado de acuerdo con los parámetros señalados por UNIR en el Reglamento Estudiantil y en la convocatoria respectiva y según la disponibilidad presupuestal.
- 3.4. Si el estudiante pudiera optar a más de uno de los beneficios aquí mencionados, se valorará el que resulte más beneficioso para él.

4. VARIACIONES Y MODIFICACIONES DE MATRÍCULA

- 4.1. Una vez realizada la matrícula, el estudiante regular que desee adicionar o retirar asignaturas deberá solicitarlo a Secretaría Académica a través del formulario correspondiente, en los períodos establecidos en el Calendario académico.
- 4.2. Los efectos financieros en la matrícula estarán acordes con el número de créditos que matricule el estudiante. El Consejo Académico definirá el número de créditos que el estudiante puede adicionar en cada periodo y el costo de estos.

5. RETIRO DEL PROGRAMA

- 5.1. El estudiante regular por razones debidamente justificadas puede solicitar retiro del Programa Académico y reserva de cupo a través del formulario correspondiente dirigido a Secretaría Académica.
- 5.2. Si el Retiro del programa es temporal no tendrá efectos financieros ni dará derecho a devolución o abono, salvo lo que dispongan los lineamientos académicos generales aprobados por la Institución y/o normas de contratación de matrícula aprobados por el Consejo Académico.
- 5.3. En el caso de que un estudiante abandone una (1) o varias asignaturas sin retirarlas dentro del plazo establecido en el calendario académico, las pruebas académicas a las que no se hubiera presentado se calificarán como cero (0).
- 5.4. Para reingresar al Programa del cual se ha retirado temporalmente, el estudiante deberá solicitar el reingreso de manera expresa a Secretaría Académica o de manera tácita, formalizando una nueva matrícula, dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

6. RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS (HOMOLOGACIÓN)

- 6.1. Los estudiantes que se matriculen a un programa académico de UNIR a través de una transferencia interna o externa se someterán previamente a un estudio de homologación, de conformidad con el procedimiento y lineamientos establecidos por UNIR.
- 6.2. La solicitud de estudio de homologación de créditos de programas académicos requiere el pago previo por el estudiante de la tasa establecida en la página web institucional.



7. CAMPUS VIRTUAL

- 7.1. Los estudiantes deben contar con una conexión de Internet ADSL de al menos 3MB para asistir a las clases presenciales virtuales en directo, que de acuerdo con el Reglamento Estudiantil se consideren como obligatorias.
- 7.2. Aunque UNIR trabaja permanentemente en adaptar nuestros Servicios a las nuevas tecnologías y plataformas, en el momento de aprobación de estas condiciones, sólo garantiza su actividad docente a través de aplicaciones destinadas a ser utilizadas en ordenadores personales con navegadores Google Chrome (v70.0 o posterior), Mozilla Firefox (v65.0 o posterior) y Apple Safari (v12.0 y posterior). Los sistemas operativos que soportan el campus virtual de UNIR son Windows 10 o posterior, o Mac OS X 10.13 o posterior. Si bien funciona prácticamente en su totalidad, no se garantiza el perfecto funcionamiento del campus con otros sistemas operativos, dispositivos o navegadores.
- 7.3. En los casos en los que los futuros estudiantes presenten algún grado de discapacidad, deberán acreditarlo al matricularse en el programa correspondiente, así como disponer de computadores personales con software adaptado a su discapacidad para poder realizar los exámenes.

8. EVALUACIONES, ACTIVIDADES Y ACTOS DE DEFENSA DE TRABAJOS FINALES

- 8.1. Las evaluaciones en UNIR se desarrollarán de manera virtual y de acuerdo con lo fijado en Reglamento Estudiantil y los Lineamientos de Evaluación Académica.
- 8.2. Los estudiantes deberán presentar la evaluación final en las fechas estipuladas en el calendario académico.
- 8.3. Corresponde al encargado o responsable en Secretaría Académica autorizar la presentación de evaluaciones supletorias y fijar las fechas de las evaluaciones supletorias, dentro del periodo académico. El estudiante deberá cancelar el valor de los derechos correspondientes según lo fijado por el Consejo Superior.
- 8.4. El reclamo sobre calificaciones se regirá por lo establecido en el Reglamento Estudiantil de UNIR y los lineamientos de Evaluación Académica.
- 8.5. Una vez diligenciadas las calificaciones por el docente responsable y registradas (con las calificaciones definitivas), salvo error material, no podrá haber modificación alguna en las calificaciones. En ningún caso se admitirán correcciones de errores en las calificaciones trascurrido un año desde la formalización del acta.

9. PRÁCTICAS

- 9.1. Las prácticas se regirán por lo establecido en el Reglamento de Prácticas que defina UNIR y que se le informará al estudiante antes del inicio de estas.
- 9.2. Las condiciones en que se desarrollará la práctica se establecerán en el en Reglamento de Prácticas y en el convenio de prácticas suscrito entre UNIR con el Centro de Práctica.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

A través del presente Contrato le informamos de que el responsable del tratamiento de los datos que nos facilita como estudiante es LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA-UNIR y podrá contactar con su delegado del Protección de Datos en el correo electrónico: ppd@unir.edu.co.

El tratamiento que realizará UNIR con la información personal de los estudiantes se basará en la recolección, almacenamiento, uso y circulación de los datos con objeto del manejo de la información en su condición de institución de educación superior, de forma directa o través de terceros con los que tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.

Asimismo, se informa al titular que las conversaciones que mantenga con el personal de UNIR podrán ser grabadas o monitoreadas por motivos de calidad y seguridad.

En cualquier caso, podrá ejercer los derechos reconocidos en la normativa en materia de protección de datos en: ppd@unir.edu.co.

Declaro que con la firma del presente documento conozco y acepto las condiciones exigidas al momento de contratar con la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR.



AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 en materia de tratamiento de datos personales y las demás normas concordantes, le informamos que FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA es responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados. Estos datos personales serán utilizados para la recepción y gestión de solicitudes de prematricula, la verificación de cumplimiento de los requisitos de admisión en el programa académico solicitado, incluida la solicitud y/o verificación de la información y documentación aportada a la institución en virtud del proceso de matrícula ante las instituciones que corresponda; y el envío de la matrícula para su firma y tramitación.

Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales y, sólo en los casos en que sea procedente, a suprimirlos o revocar la autorización otorgada para su tratamiento. Estos derechos pueden ser ejercitados a través de solicitud dirigida a CII. 100 No. 19-61, piso 8, Bogotá (Colombia) o a través de la dirección de correo electrónico (email): ppd@unir.edu.co

Si desea obtener más información, puede consultar en nuestra página web https://unir.edu.co/ la Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella.

Acepto y autorizo el tratamiento de mis datos conforme a los términos y condiciones anteriores.

Nombre: Juan Camilo Grisales Arias

No. documento de identificación: 1055832359

Maretya Viniana Abrias Franco cc: 24373219